

y opreis cœl, vos, y vñj herederos y  
subresores, y la heronca ò heronca que  
devo v œllos hubiere. Título vos, ocaiva  
perpetuamente para siempre y para siempre.  
Y esta mi Carta ve ha de tomar la  
razon en la Contaduria general de Na  
lores cœmi Real Hacienda, a que esta  
dovegada la cœla media Anata en  
preuando ha uerme pagado, o que dan,  
avegurado este dño con declaracion de  
lo que importare, con cuiã formalidad  
mando vea en ningun valor, y no ve  
comita ni tenga cumplimiento esta  
merced en los Tribunales dentro, y  
fuera de la Corte. Dada en San  
Lorenzo à veinte y dos de octubre  
de mil y seiscientos y setenta y

---

